

MODALIDAD CONJUNTO CATEGORÍA BENJAMÍN

MANOS LIBRES
4 Grupos Corporales: SALTO EQUILIBRIO, GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS

• **DIFICULTAD**

1. GENERALIDADES

1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener 8 dificultades como máximo, para un valor de 2.40 puntos.

1.2 *Para los ejercicios de **Manos Libres**, los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada; entre las 8 dificultades, ningún grupo puede tener más de 2 dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos. (Código FIG aparato Aro)*

Ver **NOTA: CIRCULAR ABRIL de 2006** (categoría **ALEVIN conjuntos**)

1.3. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla
- Los giros con cambio de forma

Penalización: 0.50 por ejecución de una dificultad no autorizada.

1.5. Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito sobre la ficha oficial con la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría Benjamín son los siguientes:

- Todas las dificultades de nivel **A** = 0.10 pts; **B** = 0.20 pts; **C**= 0.30

2.2. La nota de Dificultad para la Categoría Benjamín será de **0.00 a 2.40 pts**. Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo 0.30 pts = 2.40 pts.
- TOTAL DIFICULTAD = 2.40 pts máximo

NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

Penalizaciones:

- Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 p.: solamente las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- Manos Libres: 0,50 p. por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades mencionadas sobre la ficha que entren en la norma serán evaluadas.
- . Por dificultades ejecutadas no declaradas sobre la ficha: 0,50 por ficha incorrecta (señalar a la Juez Coordinador).
- Si en el curso del ejercicio la gimnasta presenta más de un “tour lento” sobre tres dificultades sucesivas: 0,50 por composición incorrecta (a señalar a la Juez Coordinadora)
- Por ejecución de dificultad prohibida / no autorizada: 0.50... etc.

1. VALOR ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG, salvo en los siguientes aspectos:

1.1 NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.2 Ejercicio de Manos Libres

El Artístico tendrá un valor máximo de **9.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	2.00 ptos.
COREOGRAFÍA	7.00 ptos.
- Composición de base	4.00 ptos.
- CAP	3.00 ptos. (1pto Originalidad, 2 ptos Colaboración)

Nota 1:

- El valor de la música (**2.00 ptos.**) se ha incrementado con el objetivo de mejorar la composición de los ejercicios en el apartado de música-movimiento.
- 1.00 punto de Originalidad : **Las originalidades en Manos Libres**, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de A, en el momento de la competición:

- 1) 0.10 por cada elemento corporal original
- 2) 0.10 por cada enlace de movimientos original
- 3) 0.10 por la coreografía original (adaptación del ejercicio a la música extraordinaria)
- 4) 0.10 por la interpretación de la música original (expresión corporal conjunta extraordinaria)
- 5) 0.10 por cada colaboración sin “riesgo corporal” original
- 6) 0.20 por cada colaboración con “riesgo corporal” original

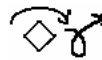
NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

Nota 2: Los apartados 3) y 4) serán valorados y añadidos por la juez de Artístico en el espacio correspondiente en la ficha de Artístico. El valor de estos dos conceptos (máx. 0.10+0.10) se sumará al total de las CAP. evaluadas sin poder exceder 1.00 punto.

Nota 3:

- Los 4.00 puntos de la Composición de Base deben cubrir amplia y estrictamente todos los aspectos muy detallados de una composición de conjuntos (sin aparato).
- Los 2.00 puntos de Colaboración puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin “riesgo corporal”. Solo se podrá realizar como máximo cuatro colaboraciones con riesgo corporal (de 1.20 pts a 1.60 pts.)

1. Por cada elemento de colaboración sin “riesgo corporal” : C = 0.10
2. Por cada elemento de colaboración que comporte un “riesgo corporal” para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:
 - Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada (“tour plongé”).



- pasar a través “de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s , inversión o vuelta picada (“tour plongé”).



- cruce de las gimnastas una sobre la otra, durante elementos de inversiones ejecutados por todas las gimnastas.



- Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un sólo apoyo)



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

2. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

Penalizaciones: Según Código FIG salvo los aspectos siguientes:

- Música de fondo 2.00 puntos
- Gran parte del ejercicio sin concordancia con la música 1.00 punto

Nota: *Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial en el plazo reglamentario.*

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + Art / 2 + EJ
NOTA FINAL MÁXIMA:
Ejercicio de Manos Libres = $2.40 + 8.00 / 2 = 5.20 + 10.00 = 15.20$ pts.

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS DE CONJUNTOS
CATEGORÍA ALEVÍN

PELOTA
FLEXIBILIDAD/ONDAS

1. DIFICULTAD

1.1 Cada ejercicio de conjuntos puede tener 10 dificultades como máximo, para un valor de 4.00 puntos.

1.2. En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 4 intercambios como mínimo. Los grupos corporales obligatorios para los aparatos de las gimnastas individuales no son obligatorios para el conjunto, no obstante todos los grupos corporales utilizados para las dificultades aisladas e intercambios (5 gimnastas), deben ser utilizados de una forma equilibrada (es suficiente una dificultad por cada grupo corporal).

1.3. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. Alevín son los siguientes:

Todas las dificultades corporales de nivel: **A = 0.10 ptos; B = 0.20 ptos; C = 0.30 ptos; D = 0.40 ptos.**

2.2. Nivel y valor de las dificultades con intercambio

Las dificultades de Intercambio serán de nivel **A = 0.30 ptos; B = 0.40 ptos.**

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Cat. Alevín será de **0.00 a 4.00 ptos**

Penalizaciones:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 10 dificultades: 0,50 p.: solamente las 10 primeras ejecutadas serán evaluadas.
2. Si la ficha/ejercicio contiene menos de 4 dificultades de intercambio:0,50

NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

3. Si la ficha/ejercicio no contiene una Dificultad como mínimo de cada los GC, dependiendo de las dificultades Corporales y en intercambio
4. Por dificultades ejecutadas no declaradas sobre la ficha: 0,50 por ficha incorrecta
5. (a señalar a la Juez Coordinador).
6. Si en el curso del ejercicio la gimnasta presenta más de un "tour lento" sobre tres dificultades sucesivas: 0,50 por composición incorrecta (a señalar a la Juez Coordinadora)
7. . Por ejecución de dificultad prohibida / no autorizada: 0.50etc

4. ARTÍSTICO

4.1 Ejercicio con aparato (PELOTA):

El Artístico tendrá un valor máximo de 9.00 pts. Repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 pts.
COREOGRAFÍA	8.00 pts.
- Composición de base	2.00 pts.
- CAP	6.00 pts.

Nota 1: Los 6.00 puntos de las CAP se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización-Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de Artístico con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

2. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Según Código FIG.

Nota: Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial FIG (modelo de la RFEG).

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG

2. NOTA DE EJECUCIÓN

NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

La nota de ejecución será: de 0 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE :

$$D + \text{Art} / 2 + \text{EJ}$$

NOTA FINAL MÁXIMA:

$$\text{Ejercicio con aparato} = (4.00 + 9.00) / 2 = 6.50 + 10.00 = 16.50 \text{ pts}$$

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS
CATEGORÍA INFANTIL

ARO
4 grupos corporales Saltos, Equilibrios, Giros Flexibilidad/Ondas

DIFICULTAD

1 GENERALIDADES

1.1. Cada ejercicio de conjunto puede tener 12 dificultades como máximo, por un valor de 6.00 pts.

1.2. En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 5 intercambios como mínimo. Los grupos corporales obligatorios para los aparatos de las gimnastas individuales no son obligatorios para el conjunto, no obstante todos los grupos corporales utilizados para las dificultades aisladas e intercambios (5 gimnastas), deben ser utilizados de una forma equilibrada (es suficiente una dificultad por cada grupo corporal).

1.3. Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- La dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

Penalización: 0.50 por ejecución de una dificultad prohibida.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. Infantil son los siguientes:

Todas las dificultades corporales de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0,50 pts.**

2.2. Nivel y valor de las dificultades con intercambio

Las dificultades de Intercambio serán de nivel **A = 0.30 pts; B = 0.40 pts; C = 0,50 pts.**

NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Cat. Infantil será de **0.00 a 6.00 pts**

Penalizaciones:

- 1) Si la ficha/ejercicio contiene más de 12 dificultades: 0,50 p.: solamente las 12 primeras ejecutadas serán evaluadas.
- 2) Si la ficha/ejercicio contiene menos de 5 dificultades de intercambio:0,50
- 3) Si la ficha/ejercicio no contiene una Dificultad como mínimo de cada los GC, dependiendo de las dificultades Corporales y en intercambio
- 4) Por dificultades ejecutadas no declaradas sobre la ficha: 0,50 por ficha incorrecta
- 5) (a señalar a la Juez Coordinador).
- 6) Si en el curso del ejercicio la gimnasta presenta más de un “tour lento” sobre tres dificultades sucesivas: 0,50 por composición incorrecta (a señalar a la Juez Coordinadora)
- 7) . Por ejecución de dificultad prohibida / no autorizada: 0.50etc

ARTÍSTICO Se aplicará el Código FIG

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicio con aparato

El Artístico tendrá un valor máximo de **9.00** pts. repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	8.00 puntos
Composición base	2.00 puntos
C.A.P.	6.00 puntos

Nota 1: Los 6.00 puntos de las CAP se reparten, según Código 2005, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Colaboración, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

2. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

NORMATIVA G.R. CAMPEONATO NACIONAL BASE 2008
Comité Nacional de Jueces

Nota: Cada conjunto debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial FIG (modelo de la RFEG)..

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

<p>LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE :</p> <p>D + Art / 2 + EJ</p> <p>NOTA FINAL MÁXIMA</p> <p>Ejercicio con aparato = $(6.00 + 9'00) / 2 = 7.50 + 10.00 = \mathbf{17.50}$ ptos</p>
